



# DIARIO DE SESIONES

DE LAS

# CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESION DEL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1810.

Abierta la sesion, expuso el Sr. Presidente que el señor Cardenal de Borbon esperaba que las Córtes determinasen ante quién ó cómo habia de prestar el juramento, pues deseaba hacerlo. Despues de examinada la propuesta, quedó acordado por unánime consentimiento que era muy apreciable el celoso deseo del Sr. Cardenal, y que el señor Presidente le hiciese entender que viniese á prestar el juramento á las Córtes; declarándose en seguida que esta admision fuese sin ejemplar, y que saliese á recibir á su Eminencia una diputacion de cuatro Procuradores de Córtes.

Habiéndose dado cuenta de la oferta que hace á las Córtes D. José Fuelles de una estatua de oro de Fernando VII, el Sr. Mejía dijo que debia admitirse la estatua y colocarse donde está el retrato, y en cuanto á la inscripcion que deba ponerse, que se nombre una comision para presentar sus ideas sobre el particular.

Un Sr. Diputado repuso que pues se anunciaba ser de oro la estatua, ó la cosa era enigmática, ó se reduciria á una pequeña figurita que no pudiese ser colocada, no siendo natural que se ofreciesen estatuas de oro en estos tiempos.

Despues de varias observaciones, se propuso que se nombrase una comision para ver qué especie de estatua era la ofrecida y qué convendria resolver sobre ella. Así se resolvió, y el Sr. Presidente nombró al efecto á los señores Laguna, Santa Cruz y Mejía, á quienes se entregó la Memoria presentada por el que hace la oferta.

Se dió cuenta de una Memoria presentada por el coronel D. Mariano Gil de Bernabé, director de la Academia militar de la Real isla de Leon, en que pedia se concediese á dicha corporacion el correr con el *Periódico de Córtes* para poderla fomentar con las utilidades pecunia-

rias que de él resultasen, y remediar sus necesidades. Con este motivo el Sr. Oliveros hizo la proposicion siguiente:

«1.º Que se nombre una comision de tres individuos de las Córtes para que examinando las propuestas que se hagan sobre el *Periódico* acordado, presenten á las mismas sus dictámenes.

2.º Que este *Periódico* se imprima bajo la inspeccion de la misma comision.»

El Congreso aprobó solamente la primera parte de esta proposicion, y en su consecuencia nombró el Sr. Presidente para dicha comision á los Sres. Argüelles, Oliveros y Capmany.

Observando el Sr. Oliveros que no se hallaban en la *Gaceta* de la Regencia los decretos expedidos por las Córtes, propuso: «Que se mandase al Gobierno publicar desde luego una *Gaceta extraordinaria* que contenga todos los decretos dados hasta aquí por las Córtes, y asimismo que cuantos en adelante se expidieren por ellas se inserten inmediatamente en la *Gaceta*.»

Así fué acordado por el Congreso.

El Sr. Argüelles propuso que se pensase en establecer un método de policia para la seguridad del Estado con respecto á los nacionales y extranjeros; y despues de haber explicado su pensamiento, y pedido que se señalase dia para tratar de esta materia, el Sr. Presidente le insinuó que podia traer para mañana, ó para cuando gustase, su proposicion extendida en términos precisos.

El Sr. Mejía propuso algunas ideas sobre asuntos militares y económicos en este órden:

«Si conviene ó no fomentar y organizar las partidas de patriotas por medio de un reglamento que, sin coartar ni tocar las facultades del Poder ejecutivo, asegure con tales partidas la destruccion del enemigo, la seguridad de los pueblos y la conservacion del orden y costumbres de los mismos partidarios.»

Pareció á muchos Sres. Diputados que este asunto era ageno de las Córtes y que pertenecía al Gobierno. Sin embargo, resolvió el Congreso que sin desechár por ahora la propuesta, pasase, antes de discutirse, á examen de la comision de Guerra, y el Sr. Mejía quedó en

presentar su proposicion para que pasase á dicha comision.

Propuso además dicho Sr. *Mejía* «que se supriman los empleos no necesarios, se disminuyan los sueldos abultados, y se nombre una comision para ocuparse de algun reglamento sobre comercio.»

Esta proposicion no tuvo consecuencia alguna, ni fué tomada en consideracion; y el Sr. Presidente levantó la sesion.

### SESION DEL 6 DE OCTUBRE DE 1810, POR LA NOCHE.

Estando destinada esta sesion (que fué presidida por el Sr. Vicepresidente) para tratar del Reglamento interior de Córtes, se propuso que se tomase en consideracion la proposicion hecha ayer por el Sr. Dueñas, y se omitiese la lectura prolija del Reglamento. Así se acordó; y leida segunda vez dicha proposicion, quedó admitida por el Congreso.

En su consecuencia, se procedió al nombramiento de la comision que en ella se pedia, y hecha la votacion, resultó que obtuvieron votos los

Sres. Ferrero, 15.  
Luxán, 9.  
Creus, 8.  
Zorraquin, 6.  
García Herreros, 4.  
Morales Gallego, 3.  
Vazquez Parga, 3.  
Dueñas de Castro, 3.  
Manuel Martinez, 3.

Sres. Morales Duarez, 2.  
Capmany, 2.  
Obregon, 2.

Los demás Sres. Diputados que solo obtuvieron un voto quedaron excluidos; y siendo 12 los que tuvieron mayor número de votos, se propuso por el Sr. Vicepresidente si quedarian los dichos 12 señores en la comision, y fué acordado que sí; los cuales, enterados de la proposicion del Sr. Dueñas, recibieron el encargo de formar un Reglamento para las Córtes.

Habiendo manifestado de antemano el que hace las funciones de mayordomo mayor de S. M. que deseaba prestar el juramento á las Córtes, propuso el Sr. Vicepresidente si lo verificaria en la sala de las sesiones; y quedó acordado que se reservase este particular para la sesion de mañana, y se levantó la sesion.